

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
LA REHABILITACIÓN Y LA REGENERACIÓN URBANA
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
Servicio de Personal, Régimen Interior y Calidad

RESOLUCIÓN

Por el Jefe del Servicio de Personal, Régimen interior y Calidad del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, se ha emitido en fecha 19 de septiembre de 2025, Informe-Propuesta de Constitución de la Bolsa de trabajo temporal del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana para nombramiento de personal funcionario interino o la contratación de personal laboral temporal en la categoría de Técnico de Grado Superior, Licenciado o Graduado en Derecho . La parte expositiva y motivadora de dicho informe es como sigue:

"INFORME PROPUESTA DE CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, LA REHABILITACIÓN Y LA REGENERACIÓN URBANA PARA NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO O LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICO DE GRADO SUPERIOR, LICENCIADO O GRADUADO EN DERECHO

Asunto: Informe- Propuesta de constitución de la Bolsa de trabajo temporal del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana de Técnico de Grado Superior, Licenciado o Graduado en Derecho.

ANTECEDENTES

PRIMERO: Resultando que con fecha 25 de septiembre de 2024 se ha dictado Resolución del Sr. Presidente del IMV por la que se procedía a aprobar la modificación de la reglamentación de las normas de constitución de las Bolsas de trabajo de esta agencia.

SEGUNDO: Que, en base a los criterios fijados en ella y a los resultados de la prueba selectiva procede la aprobación de la nueva Bolsa de trabajo de Técnico de Grado Superior, Licenciado o Graduado en Derecho.

TERCERO: Que, conforme a los referidos criterios, la Bolsa de trabajo como resultado del último proceso selectivo concluido en esta agencia pública administrativa local, estará formada por las siguientes personas y en el orden en que se establece:

1. TORRES CARDADOR, LAURA
2. LAMAS HERNÁNDEZ, CAROLINA
3. GARCÍA SANTIBÁÑEZ, CARMEN
4. GARCÍA GONZÁLEZ, VEGA
5. GALLEGO LEIVA, BLANCA
6. ARMADA RUIZ, MARÍA ESPERANZA
7. GALISTEO RODRÍGUEZ, ANA CELIA
8. LOPEZ CORONA, ROSA ISABEL
9. SÁNCHEZ DE LA TORRE, MARÍA DE LOS ÁNGELES
10. ESPAÑA HERRERA, MARÍA ARACELIS
11. BALBOA SABALETE, MIGUEL ÁNGEL



12. MARTÍNEZ CUÉLLAR, MARÍA DE LOS ÁNGELES
13. MENDOZA ALONSO, M^a CRISTINA
14. SEGURA IGLESIAS, FERNANDO
15. CONTRERAS ALBA, JOSÉ MANUEL
16. FERNÁNDEZ OROZCO, JUAN MANUEL
17. FERNÁNDEZ RUIZ, JOSÉ MARÍA
18. SÁENZ RODRÍGUEZ, CARMEN MARÍA
19. VEGA GALLARDO, ANA VANESA
20. TORRES QUESADA, LAURA
21. LAMOTHE GEA, LAURA
22. RUIZ GÁLVEZ, M^a ÁNGELES

En base a lo expuesto se propone al Sr. Director-Gerente del IMV para que, en uso de sus competencias, apruebe la Bolsa de Trabajo de Técnico de Grado Superior, Licenciado o Graduado en derecho del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Málaga:

1.- Aprobar la Bolsa de Trabajo de Técnico de Grado Superior, Licenciado o Graduado en derecho del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Málaga que estará compuesta por las siguientes personas:

1. TORRES CARDADOR, LAURA
2. LAMAS HERNÁNDEZ, CAROLINA
3. GARCÍA SANTIBÁÑEZ, CARMEN
4. GARCÍA GONZÁLEZ, VEGA
5. GALLEGU LEIVA, BLANCA
6. ARMADA RUIZ, MARÍA ESPERANZA
7. GALISTEO RODRÍGUEZ, ANA CELIA
8. LOPEZ CORONA, ROSA ISABEL
9. SÁNCHEZ DE LA TORRE, MARÍA DE LOS ÁNGELES
10. ESPAÑA HERRERA, MARÍA ARACELIS
11. BALBOA SABALETE, MIGUEL ÁNGEL
12. MARTÍNEZ CUÉLLAR, MARÍA DE LOS ÁNGELES
13. MENDOZA ALONSO, M^a CRISTINA
14. SEGURA IGLESIAS, FERNANDO
15. CONTRERAS ALBA, JOSÉ MANUEL
16. FERNÁNDEZ OROZCO, JUAN MANUEL
17. FERNÁNDEZ RUIZ, JOSÉ MARÍA
18. SÁENZ RODRÍGUEZ, CARMEN MARÍA
19. VEGA GALLARDO, ANA VANESA
20. TORRES QUESADA, LAURA
21. LAMOTHE GEA, LAURA
22. RUIZ GÁLVEZ, M^a ÁNGELES

2.- Establecer que la presente Bolsa de trabajo se registrará por lo dispuesto en la Resolución del Sr. Presidente de 25 de septiembre de 2024, reguladoras de la constitución y el funcionamiento de las bolsas de trabajo temporal del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración urbana."

A la vista de cuanto antecede, haciendo uso de las facultades que me han sido otorgadas en base al artículo 18 los Estatutos del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana, **RESUELVO:**



1.- Aprobar la Bolsa de Trabajo de Técnico de Grado Superior, Licenciado o Graduado en derecho del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Málaga que estará compuesta por las siguientes personas:

1. TORRES CARDADOR, LAURA
2. LAMAS HERNÁNDEZ, CAROLINA
3. GARCÍA SANTIBÁÑEZ, CARMEN
4. GARCÍA GONZÁLEZ, VEGA
5. GALLEGU LEIVA, BLANCA
6. ARMADA RUIZ, MARÍA ESPERANZA
7. GALISTEO RODRÍGUEZ, ANA CELIA
8. LOPEZ CORONA, ROSA ISABEL
9. SÁNCHEZ DE LA TORRE, MARÍA DE LOS ÁNGELES
10. ESPAÑA HERRERA, MARÍA ARACELIS
11. BALBOA SABALETE, MIGUEL ÁNGEL
12. MARTÍNEZ CUÉLLAR, MARÍA DE LOS ÁNGELES
13. MENDOZA ALONSO, Mª CRISTINA
14. SEGURA IGLESIAS, FERNANDO
15. CONTRERAS ALBA, JOSÉ MANUEL
16. FERNÁNDEZ OROZCO, JUAN MANUEL
17. FERNÁNDEZ RUIZ, JOSÉ MARÍA
18. SÁENZ RODRÍGUEZ, CARMEN MARÍA
19. VEGA GALLARDO, ANA VANESA
20. TORRES QUESADA, LAURA
21. LAMOTHE GEA, LAURA
22. RUIZ GÁLVEZ, Mª ÁNGELES

2.- Establecer que la presente Bolsa de trabajo se registrá por lo dispuesto en la Resolución del Sr. Presidente de 25 de septiembre de 2024, reguladoras de la constitución y el funcionamiento de las bolsas de trabajo temporal del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración urbana.

CONFORME CON LOS
ANTECEDENTES:

El Jefe de Servicio de Personal,
Régimen Interior y Calidad

Jorge García de Herrera
Fernández

EL DIRECTOR-GERENTE
DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE LA VIVIENDA:

José María López Cerezo

DOY FE:

El Titular del Órgano de
Apoyo a la Junta de
Gobierno Local, o
funcionario delegado.

